



MENDOZA, 12 DIC 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16437/13 en el que se tramita la prórroga de designación de la Prof. Viviana Norma MAGIS, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de los espacios curriculares "Modelado y Color Cerámico I y II" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística que se denominan "Taller Cerámico I y II" en las carreras de Licenciatura en Cerámica Industrial y Licenciatura en Cerámica Artística, a partir del 1 de enero del 2014.

CONSIDERANDO:

Que Secretaria Económico-Financiera informa al respecto que la disponibilidad del cargo en cuestión de la Prof. MAGIS, se encuentra supeditada a la prórroga de licencia por incompatibilidad, cargo de mayor jerarquía, para desempeñar un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino.

Que Dirección de Personal estima correspondiente que la presente prórroga de designación se realice desde el 1 de enero de 2014 mientras dure la designación de la Prof. MAGIS en el cargo de Coordinador de Gestión Universitaria con funciones de Coordinadora de Actividades Culturales de la SEU y no más allá del término de la presente gestión.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del 5 de diciembre de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina de la Prof. Viviana Norma MAGIS en el cargo que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponde al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 4 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica surge que la situación de incompatibilidad de la Prof. MAGIS ha sido subsanada con la tramitación de la prórroga de licencia por incompatibilidad de la docente para que pueda acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

304

P. A.

Tée. Univ. MARIANA SANTOS  
c/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DEGANO



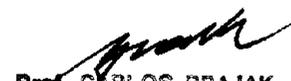
**ANEXO ÚNICO**

Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Carácter	Funciones	Período
18.511	MAGIS, Viviana Norma	Profesor Titular con dedicación semiexclusiva	Interino	Dictado de los espacios curriculares "Modelado y Color Cerámico I y II" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística que se denominan "Taller Cerámico I y II" en las carreras de Licenciatura en Cerámica Industrial y Licenciatura Cerámica Artística	1/1/14 hasta tanto dure la designación en el cargo de Coordinador de Gestión Universitaria con funciones de Coordinadora de Actividades Culturales de la SEU y no más allá del término de la presente gestión

RESOLUCIÓN Nº **304**

1
pg

  
Téc. Esp. MARIANA SANTOS  
Dir. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DEGANO